



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., veintisiete (27) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: garantía Mobiliaria
Rad. No. 11001-40-03-022-2020-00124-00

Revisado el plenario, obra en el plenario sustitución de poder por parte del apoderado de la actora siendo procedente acceder a la misma, por lo tanto, el despacho **DISPONE:**

ÚNICO: RECONÓZCASE personería para actuar al abogado **Álvaro Hernán Ovalle Pérez**, como apoderado sustituto de la parte demandante, para los fines y con las facultades previstas en el poder conferido.

Notifíquese,


CAMILO ANDRÉS BAQUERO AGUILAR
Juez

CAC

Decisión 1 de 1.

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 73 fijado hoy 28 de mayo de 2021 a la hora de las 08:00 AM.

David Antonio González-Rubio Breakey
Secretario